



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POLÍTICA DE GÉNERO DEL GRUN Y SU APLICACIÓN EN EL MHCP



¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE IGUALDAD?

¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO?

- Es un conjunto de principios, normas, objetivos y procedimientos formulados explícitamente y sancionados por el Estado, dirigidas a la consecución de la igualdad de hecho y de derecho de mujeres y hombres. Su eje de derechos es la guía fundamental de su diseño e implementación.
- El principio de igualdad complementa política y jurídicamente el principio de la no discriminación.

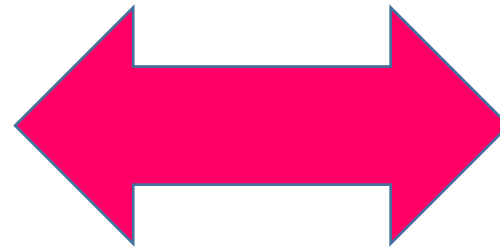
¿QUÉ SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD?

Trascienden el paradigma de los enfoques tradicionales, **incorporando la equidad y derechos humanos** como elementos clave en la formulación de políticas públicas.

Su **enfoque es incluyente, equitativo**. El objetivo central y fin último de las políticas públicas son las **personas**.

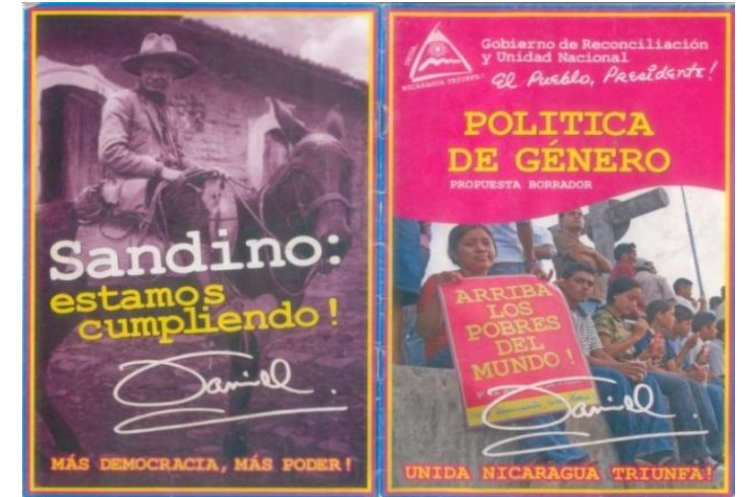


POLÍTICA DE GÉNERO DEL GRUN



ACCIONES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES PARA HACER EFECTIVA LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE SEXO.

- Reclutamiento, selección y promoción equitativa.
- Convenio colectivo sensible al género.
- Capacitación para mujeres y hombres.
- Igual remuneración para hombres y mujeres.
- Asignación de tareas sin estereotipos de género
- Supresión del lenguaje discriminatorio.
- No al abuso del poder.
- Trato respetuosos y equitativo.
- Comunicación y publicidad que contribuyan a la igualdad.
- Sensibilidad hacia la equidad de Género.



LA EQUIDAD DE GÉNERO DEBE REFLEJARSE EN:

- **La misión institucional:** debe guiar el trabajo hacia relaciones mas equitativas entre mujeres y hombres.
- **Los servicios que brindamos:** que respondan a necesidades diferenciadas de hombres y mujeres
- **La gerencia institucional:** que posibilite la equidad de género, que reconozca las diferencias y que se traduzcan en oportunidades para ambos sexos.
- **La planificación:** líneas de acción y estrategias para la igualdad y recursos humanos y materiales para su ejecución.

“Política por la igualdad y equidad de género”



“INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PÚBLICAS ES TOMAR EN CUENTA LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS SEXOS Y ANALIZAR EN CADA CIRCUNSTANCIA, LAS CAUSAS, LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES QUE ESTRUCTURAN LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

Política de género del GRUN

“SE TRATA DE ADOPTAR POLÍTICAS TRANSFORMADORAS O REDISTRIBUTIVAS DE GÉNERO QUE TOMEN EN CUENTA LAS NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES –Y SUS RELACIONES- PARA PROPICIAR UNA REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y DEMOCRÁTICA DE RESPONSABILIDADES Y RECURSOS....”

Política de Género del GRUN

¿ Qué es la Política Institucional de Género?

Es un instrumento de planificación estratégica que, permite articular y darle coherencia a las distintas acciones realizadas por una pluralidad (diversidad) de servidoras y servidores públicos, que brindan bienes y servicios a una determinada población.



1. Es un conjunto de principios orientadores de carácter ético, que guían y dan sentido a una institución.
2. Su propósito es asegurar que la institución desarrolle acciones que se desprenden de su misión y visión, sin sesgos de género.
3. El ámbito específico de aplicación de una política de género lo constituye la transformación de las relaciones de género, para lograr progresivamente la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.
4. Se formula de manera intencional y precisa, las acciones a desarrollar son sistemáticas y están previstas a realizarse a mediano y a largo plazo.
5. Como toda política se basa en normas y requiere de recursos humanos especializados, medios materiales y financieros para su implementación, y además, de métodos de persuasión para generar un clima favorable para su aplicación.

“El principio y fin de las política es el desarrollo del Ser Humano”

(PNDH 2012-2016)

Constitución Política de Nicaragua

En 1987 incorpora por 1ra. Vez el principio de igualdad y no discriminación.

Arto. 48: ... Igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos, en el ejercicio de los mismos, deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluto entre mujeres y hombres

Ley de Igualdad de Derecho y Oportunidad No. 648

En su objeto planta promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres. Mandata establecer principios generales con **POLITICAS PÚBLICAS** dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo de la igualdad real en la aplicación de la norma jurídica vigente: Título II, Arto. 15: En el PGR como en los presupuestos Regionales y Municipales deben incluirse en todas las etapas el enfoque de género

Política de Género del GRUN

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones publicas es tomar en cuenta las diferencias entre los sexos y analizar circunstancias y mecanismo institucionales y culturales que estructuren la desigualdad entre mujeres y hombres.
- En todo tipo de planes y Programas se deben incluir líneas estratégicas y acciones en materia de igualdad y garantizar los recursos humanos y materiales para su ejecución.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

Presupuesto Sensible al género (PSG): Constituye la herramienta principal de los gobiernos para materializar sus metas económicas y de desarrollo, determinando como se asignan los recursos públicos.

Los PSG demuestran el reconocimiento de las diferentes necesidades, intereses y realidades que mujeres y hombres tienen y sus inequidades, aportando recursos para abordarlas.



Planificación sensible al género: es la base para que hay un presupuesto con recursos asignados para eliminar las inequidades y desigualdades basadas en el género. La planificación sensible al género toma en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, así como las desigualdades que ambos sexos viven con relación a las injusticias sociales.

Prácticas de igualdad de género: iniciativas o experiencias afirmativas que contribuyen al empoderamiento y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Son prácticas que deben orientarse a la restitución de derecho sustentadas en valores de respeto, solidaridad, complementariedad y responsabilidad compartida



Transversalización de género: es el proceso de valorar las implicaciones que tienen para los hombres y mas mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para logra que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y los hombres, sean parte integran te en la elaboración, ejecución, control y evaluación de las **políticas** y programas.... De manera que mujeres y hombres puedan beneficiarse igualmente.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO

- **Transversalización de género en el Presupuesto:** Es una estrategia para que las inequidades por razones de género, sean parte de los criterios y asignación de recursos en los presupuestos nacionales y locales.
- **Transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto implica que cualquier acción, programa o proyecto que se planifique parta de la identificación de las brechas sociales y de género para que los recursos financieros se distribuyan de forma equitativa.**



Perspectiva de género: es una herramienta de análisis de las características que definen diferencias y similitudes a mujeres y hombres de manera específica.

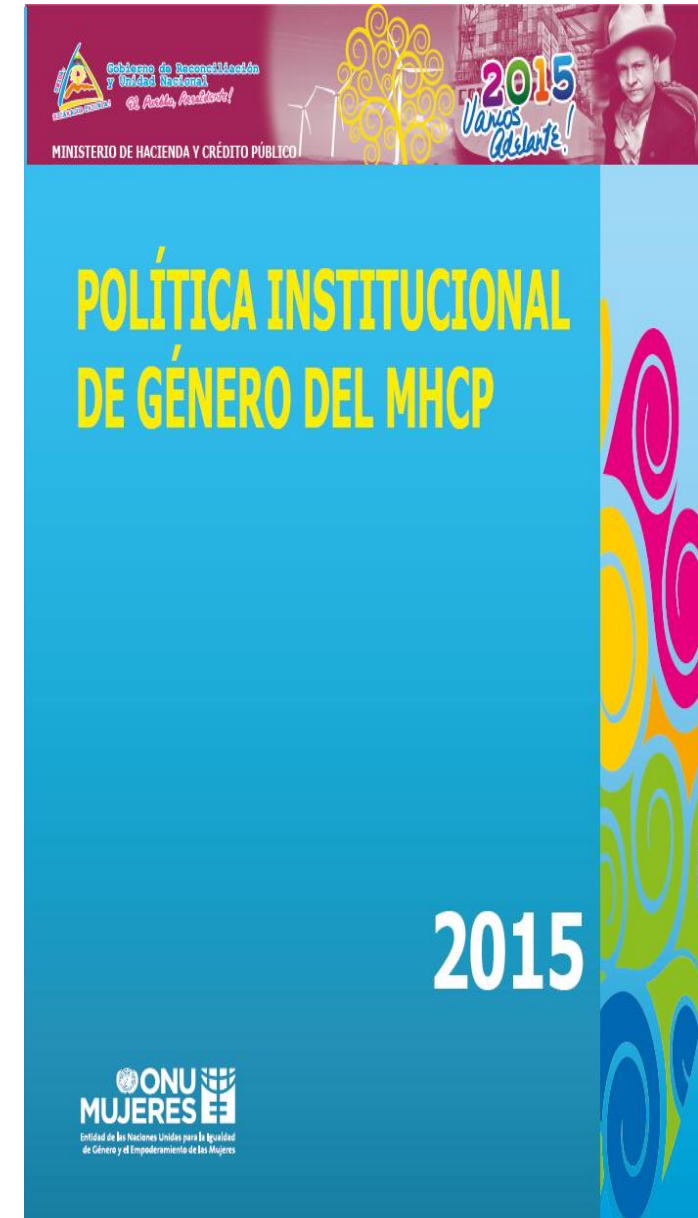
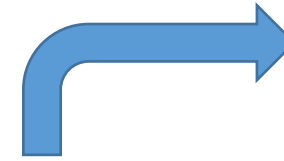
La perspectiva de género permite identificar las desigualdades e inequidades a partir de la valoración de los roles asignados socialmente a mujeres y hombres concebidos sobre la base de las creencias y estereotipos discriminatorios que subordinan a las mujeres

¿Cómo esta aplicando la Política de Género del GRUN el MHCP?

Objetivo General de la PIG del MHCP

Contribuir al fortalecimiento institucional de las capacidades instaladas de servidoras y servidores públicos del MHCP, a través de:

- Apropiación del conocimiento
- Desarrollo de habilidades en las prácticas de igualdad y equidad de género
- Desarrollo de una cultura con perspectiva de género en las labores cotidianas y en los procesos de planificación y presupuestación institucional.



PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO (PIG)

Principios

- Igualdad de género
- Equidad de género
- Participación
- Tolerancia

Valores

- Valores cristianos
- Ideal socialista
- Solidaridad
- Respeto

Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas de la Política Institucional de Género

Objetivo Estratégico 1.

Posicionar las prácticas de género en el MHCP, que favorezcan la institucionalidad de la transversalización de género en las diferentes unidades administrativas.

- **Línea Estratégica 1.**
Institucionalización de la transversalidad de género en las diferentes unidades administrativas del MHCP.
- **Línea Estratégica 1.2**
Fortalecimiento de las capacidades instaladas de la Unidad Técnica de Género (UTG) del MHCP.

Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas de la Política Institucional de Género

Objetivo Estratégico 2.

Promover valores que generen cambios de comportamientos y practicas de equidad e igualdad en la cultura organizacional del MHCP

- **Línea Estratégica 2.1**
- Inducción de comportamientos que promuevan una cultura institucional sensible y comprometida con las prácticas de género.
- **Línea Estratégica 2.2**
- Adopción de un lenguaje oral y escrito incluyente que no sea discriminatorio para las mujeres o para los hombres

Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas de la Política Institucional de Género

Objetivo Estratégico 3.

Fortalecer, en servidoras y servidores públicos del MHCP, el conocimiento y las habilidades en el uso de herramientas metodológicas para la aplicación de las prácticas de género en normas y procedimientos relacionados a la planificación y presupuesto, en el marco político e institucional de la administración de las finanzas públicas.

• Línea Estratégica 3.1

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades internas / proceso de formación continua.

• Línea Estratégica 3.2

- Definición de instrumentos y metodologías técnicas para incorporar los enfoques participativos y de género en el PGR y en diferentes áreas del MHCP según su especialidad

Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas de la Política Institucional de Género

Objetivo Estratégico 4.

Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la gestión de género, que facilite información a servidoras y servidores públicos del MHCP de las prácticas de género implementadas, sus avances y resultados alcanzados.

• Línea Estratégica 4.1

- Plan de difusión y divulgación de los conocimientos, experiencias y buenas prácticas del enfoque de igualdad de género en el MHCP.

• Línea Estratégica 4.2

- Investigación y Sistematización de las prácticas de género en el proceso presupuestario ámbito interno y externo del MHCP.

Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas de la Política Institucional de Género

Objetivo Estratégico 5.

Promover una cultura de seguimiento y evaluación de las acciones de género en el MHCP

• Línea Estratégica 5.1

Monitoreo y evaluación con indicadores de género

METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE
VICTORIAS!

*Por Gracia
de Dios!*

“
Estamos junt@s para Trabajar,
junt@s para Prosperar. Y **el Pueblo
nicaragüense no es un
acompañante, es el Protagonista
de todos estos Procesos... las
Mujeres, l@s Jóvenes, las Familias,**
Protagonistas somos de todos
estos Procesos que nos lleven
Adelante, desde el Amor, desde la
Fé, desde la Familia, desde la
Comunidad”.



CCC Cesar Perez



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE
VICTORIAS!

*Por Gracia
de Dios!*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

